

## SOLICITA SE INTIME A ACEPTAR O RENUNCIAR A LA HERENCIA (ART. 2289 CCYC)

Sr./a Juez/a:

....., por derecho propio, DNI ....., con domicilio en ..... N° ....., B° ....., Ciudad...;  
....., por derecho propio, DNI ....., con domicilio real en calle ..... N° ....., B° ....., Ciudad..., ambos  
constituyendo domicilio a los efectos procesales en ..... N° .... de esta ciudad de ....., por la participación que tenemos  
acreditada en estos autos "....., ..... - ....., ..... - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. ...." ante S.S.  
comparecemos y decimos:

### 1. OBJETO DE LA PRETENSIÓN

Que venimos por el presente acto a solicitar que nuestra hermana, sea intimada a aceptar o renunciar la herencia de nuestros extintos  
padres Sres. .... y .....

Nuestra hermana ....., DNI ....., tiene domicilio en ..... N° ....., Ciudad .....s, y es quien debe aceptar o  
renunciar a los derechos sucesorios que le corresponden por imperio de la ley en la herencia de nuestros padres bajo apercibimiento  
de considerarla aceptante, todo ello en virtud de los hechos y el derecho que a continuación se exponen.

### 2. HECHOS

Que con fecha ..... fallecieron conjuntamente y de manera trágica los Sres. ....-..... (nuestros extintos padres) en un accidente  
de tránsito, razón por la cual iniciamos el respectivo proceso sucesorio a fin de ser declarados únicos y universales herederos, sus  
hijos.

Posteriormente, se dictó el auto de declaratoria de herederos, nro. ....., del .. de .....del ....., por el que se declaran únicos y  
universales herederos de los dos causantes Sres. .... y ....., a sus tres hijos ....., ..... y  
.....

Que estando los autos en estado previo a resolverse, solicitamos se la intime a fin de que en el término no menor a un mes, ACEPTE  
O RENUNCIE a la herencia de nuestros padres.

### 3. DERECHO

Fundamos nuestra petición en los términos de los arts. 2287, 2289 y concs. del CCyC.

### 4. PETITORIO

4.1. Tenga presente lo manifestado;

4.2. Intime a la Sra. ....., fin de que en el término de treinta días, acepte o renuncie bajo apercibimiento de considerarla  
heredera consolidada.

SERÁ JUSTICIA.